



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS  
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**

## **2023**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Evaluación:

Programa Especial de Igualdad Sustantiva  
(PEIS)



# **Fundamento Legal**

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



**C**onforme a lo dispuesto en los artículos 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, 8 fracciones VI y X, 9 fracciones VIII y XII, 13 y 15 fracción V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a), 17 fracción, 25, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se señala que se debe de organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo que estará con-

formado por los planes y programas de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional con la finalidad de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo; asimismo, se deberán establecer los elementos para la formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de dichos instrumentos de planeación, es decir, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales derivados de este.

Derivado de las obligaciones señaladas anteriormente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizó la evaluación de diseño y articulación con enfoque de la Agenda 2030 al Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Dicha evaluación tuvo la finalidad de identificar áreas de mejora en cuanto a los objetivos (temáticas), estrategias y líneas de acción, así como de la coordinación, supervisión e implementación del PEIS en la entidad.

A partir de esto el Subcomité Especial de



Igualdad Sustantiva quien fue el encargado de la elaboración y seguimiento del PEIS, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva como institución coordinadora de dicho Subcomité, dará atención y seguimiento a las recomendaciones que derivaron de dicho proceso de evaluación en el ámbito de su respectiva competencia para contribuir al fortalecimiento del PEIS como instrumento de planeación, tanto en su diseño como en su articulación.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del PEIS

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Diseño y Articulación	Otros	Informe de la evaluación de diseño y articulación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva	Secretaría de Igualdad Sustantiva

# **Proceso de Seguimiento a los ASM**

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación realizada al PEIS con el propósito de que la Secretaría de Igualdad Sustantiva, haga uso de los hallazgos y recomendaciones más relevantes para generar acciones enfocadas en la mejora y fortalecimiento no solo del PEIS, sino de los instrumentos de planeación de la APE que se elaboren a posterioridad en materia de igualdad y no discriminación.

Dado lo anterior, se seleccionaron los ASM más significativos de la evaluación al PEIS, estos son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por la instancia evaluadora externa que permitan implementar actividades para la mejora del PEIS, a fin de contribuir a la consolidación de dicho instrumento de planeación que tiene por objetivo incorporar la perspectiva de género en las acciones de gobierno, así como su institucionalización en la cultura organi-

zacional de la APE.

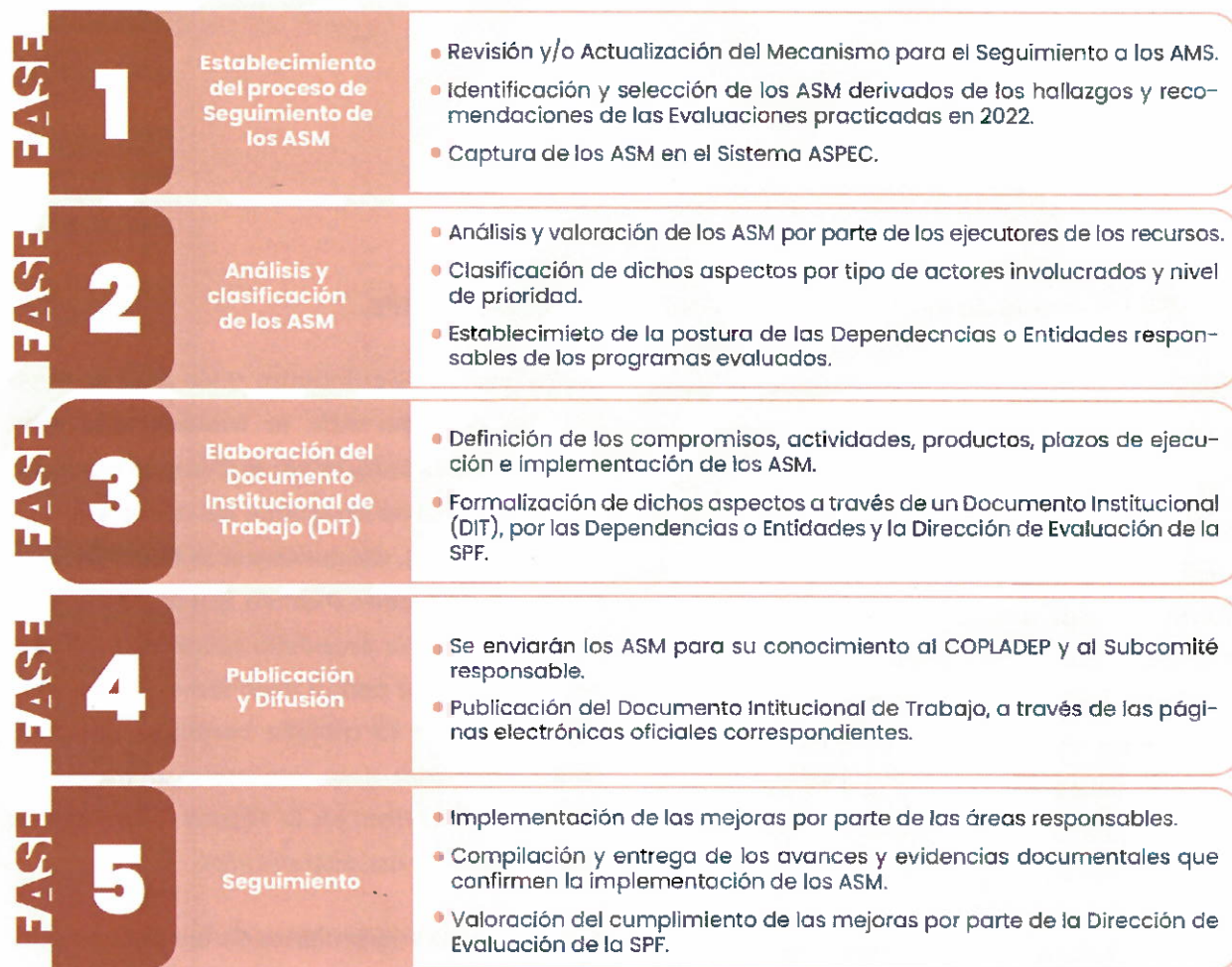
El Proceso de Seguimiento a los ASM se lleva a cabo considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM del PEIS*.

El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, por lo que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) llevo a cabo reuniones y mesas de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).





Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM del PEIS



Por otra parte, el presente DIT validado y firmado, se enviará para su conocimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) al ser el órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación que promueve y coadyuva en la actualización y evaluación del PED y sus programas derivados; así como al Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva dará seguimiento al PEIS.



# ***Postura Institucional***

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



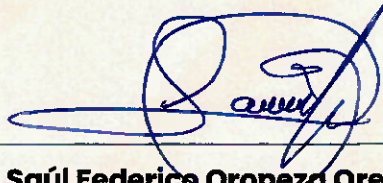
**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación de diseño y articulación con enfoque de Agenda 2030 efectuada en el año 2022 al PEIS. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación designado como Enlace Institucional de Evaluación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva mediante el oficio SIS/1839/2023, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Programa Especial de Igualdad Sustantiva con la aceptación de 18 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
  - » Las justificaciones, acciones, evidencias,
- responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva por lo que es la responsable de su seguimiento y cumplimiento, así como las Dependencias y Entidades en el ámbito de competencia o de acuerdo a solicitud.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la institución.
  - » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
  - » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá de ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las instituciones involucradas.
- » Los ASM que no fueron aceptados debido a que la recomendación ya se encuentra implementada o por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentado con evidencia por el Enlace de Evaluación misma que se deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021 » Programa Especial de Igualdad Sustantiva » Documento descargable » Documento.

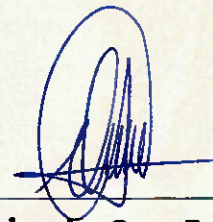
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**Secretaría de Planeación y Finanzas**



**Saúl Federico Oropeza Orea**  
Director de Evaluación

**Secretaría de Igualdad Sustantiva**



**Omar Alejandro Oses Fernández**  
Director de Planeación, Seguimiento  
y Evaluación





Secretaría de  
Planeación y Finanzas



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)**  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El diagnóstico se sustenta en fuentes de información y estadísticas confiables, de calidad y oficiales, lo cual se considera una fortaleza. Sin embargo, hace falta establecer cruces intersesiones de las problemáticas. Es decir, parece que las distintas problemáticas afectan de la misma manera a todas las mujeres sin importar otras de sus características. Adicionalmente, no se establecen explícitamente como una afectación de derechos humanos.	Se sugiere al Subcomité Especial de Igualdad analizar la viabilidad de hacer modificaciones para que la formulación de las problemáticas sea clara y precisa, considerando al menos características como nivel de ingreso, grupo étnico, edad, ubicación geográfica, entre otras, además, resaltar, en la medida de lo posible las causas y consecuencias en términos ambientales, así como identificar cuales derechos humanos se vulneran y si hay interconexión de derechos.	SI	SI	A partir del análisis exhaustivo que se presenta en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, respecto a la situación actual en distintas áreas de relevancia para el desarrollo del estado, es posible que la formulación de las problemáticas del Programa Especial de Igualdad Sustantiva se actualice; por lo que se acepta la recomendación y será usado como referencia, un conjunto mayor de estadísticas sociodemográficas, como el nivel de ingreso, grupo étnico, edad, ubicación geográfica, entre otras. Adicionalmente, se retomarán, en caso de que éstos se encuentren disponibles, datos sobre las causas y consecuencias asociadas a las problemáticas identificadas en el Programa, así como aquellos referentes a la vulneración de derechos humanos y su interconexión.	Alto	Institucional	<p>1. Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales.  <b>Inicio:</b> 01/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Listado de referencias e indicadores consultados.</p> <p>2. Depurar el listado de indicadores consultados e integrarlos por nivel de desagregación.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Listado de referencias e indicadores depurados.</p> <p>3. Integrar un conjunto de indicadores relativos a la situación de las mujeres en el estado para identificar las principales problemáticas.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).</p> <p>4. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
2	La formulación de las problemáticas es poco clara y hace falta precisar la relación causa-efecto de los problemas. En este sentido, se identifica que no se estableció un planteamiento causal que dé coherencia conceptual a las acciones de política pública necesarias para atender las problemáticas.	Identificar las causas de los efectos, para ello se sugiere, tomar como referencia la Metodología del Marco Lógico y en particular la herramienta de árbol del problema y árbol de objetivos.	SI	SI	La aplicación del enfoque de Gestión por Resultados (GpR) como parte fundamental de la Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, ha hecho que en este, se definan de manera precisa los objetivos que se lograrán con los recursos disponibles. En la definición de sus objetivos, fue empleada la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta para esquematizar de forma coherente, las causas de los problemas que existen en el estado y sus consecuencias sobre la población; retomando sus hallazgos, se acepta la recomendación y será usada la MML para identificar las causas y consecuencias de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado.	Alto	Institucional	<p>1. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).</p> <p>2. Identificar las causas y efectos de las problemáticas a atender.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> 1) Esquemas de árbol de problemas y árbol de soluciones. 2) Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
3	Una de las grandes áreas de oportunidad del diagnóstico es la identificación de actores involucrados para la resolución de las problemáticas presentadas.	Se sugiere que el Subcomité Especial defina la importancia o rol de los actores dentro del programa, para lo cual se recomienda utilizar como referencia la herramienta análisis de involucrados.	SI	SI	Una de las áreas de oportunidad señaladas y subsanadas en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, fue la asignación de responsabilidades para la implementación de sus líneas de acción y con ello, propiciar una ejecución efectiva y una contribución precisa a los objetivos del Plan; en ese sentido y con la finalidad de redimensionar los alcances del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, se acepta la recomendación y se definirá el rol que cada instancia involucrada tendrá en la atención de las problemáticas y el desarrollo de las líneas de acción.	Alto	Institucional	<p>1. Definir estrategias para atender el problema identificado.  <b>Inicio:</b> 01/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Esquema de árbol de objetivos.</p> <p>2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir.  <b>Inicio:</b> 01/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Propuestas de líneas de acción agrupadas por temática de interés.</p> <p>3. Celebrar mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para acordar la responsabilidad de cada línea de acción.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> 1) Minutas de mesas de trabajo. 2) Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)  
Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	Se identifica que en cada uno de los Objetivos no es clara la población o área de enfoque a la que va dirigido; por lo que sería pertinente enfocarse a una población objetivo única, ya que las mujeres indígenas y rurales tienen características y necesidades diferentes.	Identificar con la mayor precisión posible a la población o área de enfoque a la que van dirigidos los objetivos.	Si	Si	Para lograr que la formulación de las problemáticas a atender, sus causas y consecuencias, sean precisas; se hará uso tanto de estadísticas sociodemográficas como de la MML, por lo que se acepta la recomendación y serán identificadas con mayor precisión la población o área de enfoque a atender con la implementación del Programa Especial.	Alto	Institucional	<p>1. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados, así como a la población o área de enfoque.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).</p> <p>2. Identificar las causas y efectos de las problemáticas a atender.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Esquemas de árbol de problemas y árbol de soluciones.</p> <p>3. Formular la problemática a atender con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, empleando la Metodología de Marco Lógico.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
5	Algunas estrategias presentan baja vinculación con sus Objetivos y algunas no presentan una ruta clara de atención.	Hacer ajustes a las estrategias y en su caso incluir algunas nuevas para que la vinculación sea clara y contribuya a alcanzar los objetivos propuestos así como se encuentren vinculadas al marco normativo nacional e internacional.	Si	Si	Partiendo de una adecuada identificación del problema, sumado al análisis mediante la MML, será posible determinar las mejores alternativas posibles para atender a la población afectada por este, por lo que se acepta la recomendación y se realizarán ajustes a las estrategias del Programa Especial, a fin de que su vinculación con los objetivos deseados sea clara, y en apego a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 así como al marco normativo nacional e internacional.	Alto	Institucional	<p>1. Definir estrategias para atender el problema identificado.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Esquema de árbol de objetivos.</p> <p>2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
6	Se identificaron potenciales coincidencias y similitudes en las líneas de acción.	Se sugiere revisar y analizar si existen similitudes entre líneas de acción para evitar que una misma actividad pueda ser reportada en varias líneas de acción y ser tomada como un resultado distinto. También se sugiere revisar la pertinencia de fusionar o complementar las líneas de acción identificadas con coincidencias para una optimización de los recursos.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se procederá con la revisión y análisis de las similitudes entre las líneas de acción en el Programa Especial, toda vez que con la redefinición de las estrategias, como resultado de una correcta aplicación de la MML y retomando los hallazgos presentados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se determinarán las mejores alternativas de atención posibles.	Alto	Institucional	<p>1. Definir estrategias para atender el problema identificado.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Esquema de árbol de objetivos.</p> <p>2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)  
Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Se identifica que los servicios, acciones, proyectos y programas de los PP's no incorporan la perspectiva de género.	Se recomienda que la SIS elabore una metodología para que se incorpore la perspectiva de género en los PP's vinculados al PEIS, lleve a cabo reuniones de trabajo para capacitar sobre la metodología y definir criterios para facilitar la alineación entre los servicios, acciones, proyectos y programas con las líneas de acción considerando la vinculación explícita y lógica.	Si	Si	Desde 2014, el Gobierno del Estado ha incorporado la perspectiva de género en el presupuesto público, a través de la Ley de Egresos y es a partir de 2015 cuando los programas presupuestarios se alinean y vinculan a líneas de acción contenidas en los instrumentos de planeación en la materia; sin embargo, no se cuenta con notas técnicas que den cuenta sobre los criterios empleados. Por lo anterior, se acepta la recomendación y se trabajará para definir criterios metodológicos que guíen y faciliten la incorporación del enfoque de igualdad sustantiva a los programas presupuestarios, realizando también las gestiones que correspondan con la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es la autoridad en materia de programación y presupuestación, con ello se buscara trabajar de manera coordinada para realizar capacitaciones de manera conjunta que permitan a las Dependencias y Entidades conocer e incorporar la perspectiva de género dentro de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.	Medio	Interinstitucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar una Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.</li> <li>Notificar a la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la Guía metodológica. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Oficio de notificación a la Secretaría de Planeación y Finanzas.</li> <li>Celebrar una mesa de trabajo entre ambas Secretarías para analizar su incorporación a los documentos normativos en materia de programación. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Minuta de acuerdos.</li> <li>Capacitar a las Dependencias y Entidades sobre la guía metodológica. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Registro de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación.</li> </ol>	<p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas. Unidades Administrativas: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.</p>
8	El SIAF se encuentra en una fase de prueba y ajustes, por el momento no permite que las dependencias y entidades se vinculan a más de dos Objetivos y dos líneas de acción, además no permite desagregar la información en componentes y actividades.	Hacer un análisis conjunto entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre las características y funcionalidades del SIAF considerando las particularidades de las diferentes etapas operativas de los programas transversales, tomando en cuenta que los PP's se podrían vincular a diferentes objetivos de los Programas derivados del PED y con diferentes niveles de la MIR. Aunado a lo anterior, se sugiere que la estructura de las MIR integre en la sección de vinculación información desagregada por objetivo, estrategia y línea de acción referida a los programas derivados del PED, así como a los objetivos de la Agenda 2030 o bien incorporar una ficha técnica donde se presenten estos datos.	Si	Si	Se acepta la recomendación, de modo que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) una reunión con la finalidad de revisar de manera conjunta las funcionalidades del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF); adicionalmente, se le sugerirá a la SPF que el SIAF se cuente con registros sobre la vinculación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a los instrumentos de planeación, particularmente al Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS), adecuando el reporte que esta genera sobre la alineación de los programas presupuestarios al PEIS y muestre la vinculación de los componentes y actividades de las MIR a sus líneas de acción; también se buscará que dicho reporte sea publicado en los portales web institucionales que correspondan. En este sentido se atenderán los acuerdos que deriven por parte de la SIS en minuta de reunión.	Medio	Interinstitucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Consultar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la viabilidad de adecuar el reporte que esta genera sobre la alineación de los programas presupuestarios al Programa Especial y muestre la vinculación de los componentes y actividades de las Matrices de Indicadores para Resultados a sus líneas de acción. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: 1) Oficio de solicitud. 2) Minuta de acuerdo.</li> <li>Realizar el seguimiento a los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo con la SPF. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Informe de seguimiento de los acuerdos.</li> </ol>	<p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas. Unidades Administrativas: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis.</p>
9	Existe una medición indirecta de los tres indicadores del Objetivo 1 del PEIS que dificulta observar el comportamiento de los ámbitos en los cuales se generan las agresiones y violencia contra las mujeres.	Se sugiere revisar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) que explora la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en las escuelas, los trabajos, las comunidades y las familias para complementar los indicadores del Objetivo 1.	Si	Si	En concordancia con los ajustes a la definición del problema, se acepta la recomendación y será revisada tanto la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), así como otras encuestas, tanto regulares como especiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como otras fuentes que publiquen indicadores que permitan dimensionar mejor la problemática y posteriormente, evaluar los resultados del Programa Especial.	Bajo	Institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Listado de referencias e indicadores consultados.</li> <li>Depurar el listado de indicadores consultados e integrarlos por nivel de desagregación. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Listado de referencias e indicadores depurados.</li> <li>Integrar un conjunto de indicadores para los objetivos del PEIS relativos a la situación de las mujeres en el estado. Inicio: 1/1/2023 12:00:00 AM Fin: 11/30/2023 12:00:00 AM Productos o evidencias: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</li> </ol>	<p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p>Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva. Unidades Administrativas: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)**  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	Los indicadores del Objetivo 3 del PEIS, son insuficientes ya que hace falta medir los avances en la superación de la feminización de la pobreza.	Se recomienda incorporar un indicador que ofrezca información sobre la situación del porcentaje de mujeres en condición de pobreza multidimensional o alguno de los grados de la pobreza que se busque atender con la política.	Si	Si	Se acepta la recomendación y con el fin de incorporar métricas adicionales que den cuenta sobre la situación de pobreza que padecen las mujeres en el estado, así como los factores asociados a esta, se retomarán los hallazgos presentados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, para dimensionar tanto la problemática a atender, como los alcances del Programa Especial como instrumento de política pública.	Bajo	Institucional	1. Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Listado de referencias e indicadores consultados. 2. Depurar el listado de indicadores consultados e integrarlos por nivel de desagregación. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Listado de referencias e indicadores depurados. 3. Integrar un conjunto de indicadores para los objetivos del PEIS relativos a la situación de las mujeres en el estado. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
11	Los indicadores del Objetivo 5 "Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la APE", "número de servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal capacitados en igualdad de género, derechos humanos y no discriminación" y "número de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal certificadas en la Norma Mexicana NMXR025SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación" no muestran el resultado del avance del objetivo.	Se recomienda que la medición de los indicadores se realice en términos relativos para dimensionar los avances. Asimismo, se sugiere desarrollar una plataforma digital en la cual las dependencias y entidades que implementen acciones vinculadas a las líneas de acción del PEIS.	Si	Si	Se acepta la recomendación y además de la revisión a indicadores que provengan de instancias externas, los indicadores internos que sean utilizados serán presentados en términos relativos para que su cálculo muestre el grado de avance de los objetivos.	Bajo	Institucional	1. Integrar un conjunto de indicadores clasificados según los objetivos del Programa Especial. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Listado de indicadores clasificados según los objetivos del Programa Especial.	<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
12	La ruta para acceder a la información de los indicadores, en el caso de la página electrónica institucional de la SIS, es compleja. Se trata de un procedimiento largo en el que es necesario explorar la información de cada apartado para ubicar los indicadores del PEIS.	Se sugiere que la página institucional incorpore una sección exclusiva para el PEIS que muestre la operación, coordinación, seguimiento y resultados de las acciones que se llevan a cabo.	Si	Si	Actualmente la página web de la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) incorpora un banner con la leyenda "Conoce el Programa Especial de Igualdad Sustantiva", el cual redirige a la página que aloja los instrumentos de planeación del Gobierno del Estado de Puebla ( <a href="https://planeader.puebla.gob.mx">https://planeader.puebla.gob.mx</a> ), y en la que también es posible ubicar la información referente al avance de los indicadores, que se concentra en el Sistema de Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED). Reconociendo que la SIS no cuenta con atribuciones para rediseñar la página web en la que se visualiza el PEIS, así como los demás Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se acepta la recomendación y desde el ámbito de sus competencias, solicitará a la Secretaría de Administración, quien es la instancia encargada de administrar los portales web del Gobierno del Estado, fijar el vínculo referente al PEIS en su página principal.	Bajo	Institucional	1. Gestionar ante la Secretaría de Administración, fijar el vínculo referente al Programa Especial en la página principal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Productos o evidencias:</b> <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Solicitud del vínculo referente al Programa Especial en la página principal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva.

*[Handwritten signatures]*



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)  
Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
13	Las personas responsables de los PPs vinculados al PEIS refieren que no se cuenta con formatos estandarizados ni periodos establecidos para la presentación de avances por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Desarrollar formatos estandarizados para el registro de avances, difundir y capacitar sobre los mismos y establecer periodos para su presentación para las dependencias y entidades de la administración pública estatal que tienen participación en el PEIS.	Si	Si	Si bien la SIS da seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad Sustantiva a través de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH), las cuales reportan de manera semestral el avance a las líneas de acción, conforme las matrices de responsabilidades acordadas en el marco de dichas Comisiones, se acepta la recomendación y se desarrollará un formato estandarizado para que las dependencias y entidades involucradas, informen periódicamente los avances.	Medio	Institucional	1. Estandarizar los formatos para el seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Formato de seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
14	El método de cálculo de los indicadores no especifica las variables y, en su caso, las preguntas o secciones de donde se extrae la información de las distintas encuestas, informes o reportes de las fuentes de información. Adicionalmente, con la forma de presentar la medición de los indicadores no es posible dimensionar la contribución en el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030.	Elaborar una ficha técnica o una tarjeta metodológica por cada indicador en donde se coloque cuál es la dependencia responsable de procesar los datos para mostrar los avances de los indicadores, ya que en su mayoría se retoman del PED, así como especificar a detalle la información de las variables y en su caso las preguntas o secciones de donde se extrae la información y de ser posible las ligas electrónicas donde se hospedan las distintas fuentes de información para poder replicar el ejercicio. Así como, incorporar una ficha técnica o una tarjeta metodológica donde se especifique la contribución a las metas y de ser posible los indicadores de la Agenda 2030.	Si	Si	Se acepta la recomendación; la Secretaría de Igualdad Sustantiva registra en el Sistema de Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED), los resultados actualizados de los indicadores del Programa Especial incluyendo también, una ficha informativa que muestra cómo consultar o calcular el indicador a partir de los datos publicados por la fuente. Adicionalmente, el SPED muestra el esquema de contribución de los indicadores, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	Bajo	Institucional	1. Actualizar las fichas informativas sobre la consulta o cálculo de los indicadores del Programa Especial. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Fichas informativas sobre los indicadores del Programa Especial de Igualdad Sustantiva. 2. Difundir las fichas informativas. <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM <b>Productos o evidencias:</b> Publicación en el SPED y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva. <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
15	El contexto de pandemia ha generado una crisis económica profunda, afectaciones en el empleo y los ingresos de las mujeres, mayores cargas de trabajo doméstico y de cuidados.	Se recomienda desarrollar estrategias de atención de las consecuencias de la pandemia por COVID-19, identificar buenas prácticas llevadas a cabo por las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal y de ser posible y viable replicarlas. Y adecuar los indicadores y en su caso complementarlos, así como ajustar las metas considerando el contexto y los recursos presupuestarios.	No	No	La Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) no se encuentra en condiciones de concentrar información referente a la atención a la pandemia por COVID-19; las acciones realizadas son identificadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el marco del proceso de integración del Informe de Gobierno, esto obedece a las atribuciones que le confiere el artículo 33 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Las Dependencias y Entidades, entre ellas la SIS, registran en el Módulo de Seguimiento a Resultados Institucionales, del Sistema de Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED), la información sobre las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal que se informe, conforme lo establecido en los artículos 5, 14, 18, 26 y 27 del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Operación del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo en el Estado de Puebla, y en el Manual técnico.				



# Anexo I

**Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)  
Secretaría de Igualdad Sustantiva**

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
16	Se identificó que en el documento del PEIS se mencionan 21 dependencias y entidades de la APE responsables del cumplimiento de Objetivos, estrategias y líneas de acción, sin embargo, queda ausente la responsabilidad de cada una de estas.	Se sugiere que se diseñe una estrategia de implementación que al menos considere: identificación de actores estratégicos, planeación de actividades por etapas operativas, cronograma, elaboración de documentos de apoyo y esquema de seguimiento. Es importante que la estrategia de implementación se presente ante las diferentes dependencias involucradas en el PEIS.	Si	Si	Se acepta la recomendación en congruencia con la postura señalada sobre la similar número 3. A partir de la asignación de responsabilidades y el rol que cada instancia involucrada tendrá, se diseñará una estrategia que permita dar seguimiento puntual con cada dependencia y entidad sobre la implementación de las distintas acciones que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción y la consecución de los objetivos. Esta estrategia estará alineada al esquema que se establezca para el seguimiento a las líneas de acción de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	Bajo	Institucional	<p>1. Definir estrategias para atender el problema identificado.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Árbol de objetivos.</p> <p>2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Propuestas de líneas de acción agrupadas por temática de interés.</p> <p>3. Celebrar mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para acordar la responsabilidad de cada línea de acción.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
17	Se desconoce en cuantos subcomités tiene participación la SIS, la forma de trabajo de los Subcomités, los acuerdos que se generan y si desarrollan acciones coordinadas.	Se sugiere difundir en cuales Subcomités participa la SIS, la forma de trabajo, los acuerdos que se generan y si desarrollan acciones coordinadas.	No	No	Por lo que respecta a los 17 Subcomités que se derivan del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), la Secretaría de Igualdad Sustantiva es integrante de 16, y la información sobre su participación se publica en el sitio web <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html">https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html</a> (administrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas); en este, se informan los Planes Anuales de Trabajo, las presentaciones y Actas de las sesiones celebradas, además, se especifica la conformación de cada Subcomité.				
18	La SIS no cuenta con un esquema de seguimiento y supervisión de los objetivos, estrategias y líneas de acción que considere plazos establecidos y periodos de revisión así como un reporte de avances y formatos estandarizados para la revisión y retroalimentación.	Se sugiere considerar un esquema con tres etapas de seguimiento, en el que: 1. Las áreas operativas entreguen los avances a las personas o áreas designadas como enlaces en sus respectivas dependencias y entidades, quienes tendrían que llevar a cabo la primera revisión. 2. Una vez atendidas las observaciones derivadas de la revisión, se enviarían los avances a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la cual llevaría a cabo una segunda revisión. 3. Posterior a los ajustes derivados de la revisión, se presentaría un informe de avance a las comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en un tercer nivel se conformaría un informe integrado de las distintas comisiones para presentarse a las integrantes del Sistema Estatal. Asimismo, contar con formatos homologados, plazos establecidos que consideren un periodo de revisión de la información y evidencias sobre los avances.	Si	Si	Se acepta parcialmente la recomendación. La Secretaría de Igualdad Sustantiva dará seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, haciendo uso de formatos homologados conforme a las recomendaciones previas, a través de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH). Sin embargo, la implementación de las 3 etapas de seguimiento resulta complicada ya que, aunque pueda llegarse a acuerdos con los integrantes de las Comisiones para que establezcan criterios internos de validación, en sentido estricto la Secretaría no cuenta con facultades para intervenir en su organización interna, por lo que en la práctica se tendrán dos etapas de revisión: la primera etapa ocurrirá una vez que los integrantes entreguen sus avances, la Secretaría procederá con su revisión y retroalimentará a las dependencias y entidades de acuerdo a lo que sea identificado; la segunda será la comprobación de que hayan sido solventadas las observaciones y se integrará el informe correspondiente. Todo lo anterior bajo el supuesto de que internamente, cada dependencia y entidad haya validado los avances que entregarán en cada periodo.	Bajo	Institucional	<p>1. Elaborar un formato estandarizado para el seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Formato de seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.</p> <p>2. Solicitar los avances respecto a la atención de las líneas de acción a los integrantes de las Comisiones.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Oficios de solicitud.</p> <p>3. Integrar el informe de avances.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Informe de avances.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>



# Anexo I

Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS)  
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
19	La asignación del presupuesto que llevan a cabo las dependencias y entidades de la APE se hacen de manera interna, tomando como referencia lo sucedido en ejercicios fiscales anteriores.	Se recomienda diseñar e instrumentar una estrategia de capacitación para la elaboración de presupuestos que incluyan la perspectiva de género y derechos humanos, así como diseñar un clasificador del gasto con base en lo establecido en el PEIS.	SI	SI	Desde 2014, el Gobierno del Estado ha incorporado la perspectiva de género en el presupuesto público, a través de la Ley de Egresos y es a partir de 2015 cuando los programas presupuestarios se alinean y vinculan a líneas de acción contenidas en los instrumentos de planeación en la materia; sin embargo, no se cuenta con notas técnicas que den cuenta sobre los criterios empleados. Por lo anterior, se acepta parcialmente la recomendación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva trabajará para definir criterios metodológicos que guíen y faciliten la incorporación del enfoque de igualdad sustantiva a los programas presupuestarios, realizando también las gestiones que correspondan con la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es la autoridad en materia de programación y presupuestación, con ello se buscara trabajar de manera coordinada para realizar capacitaciones de manera conjunta que permitan a las Dependencias y Entidades conocer e incorporar la perspectiva de género dentro de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal. Sin embargo, es facultad de esta última instancia determinar los clasificadores a emplear para la integración del presupuesto del Estado, además de que los mismos deben estar homologados con aquellos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Bajo	Interinstitucional	<p>1. Elaborar una Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.</p> <p>2. Notificar a la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la Guía metodológica.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Oficio de notificación a la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>3. Celebrar una mesa de trabajo entre ambas Secretarías para analizar su incorporación a los documentos normativos en materia de programación.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Minuta de acuerdos.</p> <p>4. Capacitar a las Dependencias y Entidades sobre la guía metodológica.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> Registro de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.</p>
20	El indicador del Objetivo 2 no permite dimensionar la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas y medir la reducción de brechas de desigualdad de género en el campo poblano.	Se recomienda elaborar un indicador más robusto que mida la disminución de las brechas de desigualdad de género y se desagregue la información por las características, para lo cual se sugiere analizar la viabilidad de índice.	SI	SI	En concordancia con la postura institucional definida ante las recomendaciones 9, 10 y 11, se acepta la recomendación y se buscará información de distintas fuentes externas con la finalidad de encontrar el o los indicadores, que muestren información adecuada sobre la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas en el estado. Su posible uso en el Programa Especial estará sujeto a la disponibilidad de la información.	Medio	Institucional	<p>1. Integrar un conjunto de indicadores relativos a la situación de las mujeres en el estado.  <b>Inicio:</b> 1/1/2023 12:00:00 AM  <b>Fin:</b> 11/30/2023 12:00:00 AM  <b>Productos o evidencias:</b> 1) Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados). 2) Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	<p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva.  <b>Unidades Administrativas:</b> Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>